

España duplica los contratos por casos de Violencia de Género en cuatro años.

Todos los días una mujer deja su trabajo por sufrir violencia de género en España, más del doble que hace cuatro años.

Se dispara el número de mujeres que deja su trabajo por sufrir violencia de género.

Esta Asociación reclama al Gobierno que impulse la figura del delegado sindical para la violencia de género.

Todos los días, al menos una mujer se ve obligada a dejar su puesto de trabajo en España, de manera total o parcial, a causa de la violencia de género, según datos del Servicio Estatal Público de Empleo (SEPE).

Los datos corresponden a los contratos de interinidad que llevan a cabo las empresas para sustituir a una trabajadora víctima de violencia de género. Detrás de cada sustitución, obviamente, hay una mujer que se ha visto obligada a dejar su empleo porque ya no puede más, por las consecuencias (físicas, psíquicas) de haber sufrido maltrato por su pareja o, básicamente, porque su vida corre peligro.

Con la publicación de estos datos, que son sólo la punta del iceberg de la realidad de la violencia de género en España (solo de enero a junio de este año se han adoptado 12.968 órdenes de protección), Esta Asociación pretende trasladar al debate público el papel preventivo que puede jugar el ámbito laboral en la lucha contra este problema; Y desde luego, otra faceta más de esta realidad: el abandono del puesto de trabajo, con las consecuencias personales, sociales y económicas que ello conlleva.

Según los datos recabados, en 2017 se efectuaron hasta septiembre de 2018 se han efectuado 384 contratos de sustitución a mujeres maltratadas, bastante más del doble que los 143 que se realizaron en 2014. Y solo hasta de septiembre de este año (últimos datos disponibles), se han producido 232 contratos de este tipo.

Contratos de interinidad para sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género entre 2005 y septiembre de 2018:

- 2005-Dic 2013 1.554
- 2005-Dic 2014 1.697 (+143)
- 2005-Dic 2015 1.868 (+171)
- 2005-Dic 2016 2.107 (+239)
- 2005-Dic 2017 2.491 (+384)
- 2005-Sept 2018 2.723 (+232)

**Nota. Las empresas que formalicen contratos de interinidad para sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género que hayan suspendido su contrato de trabajo o ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio de centro de trabajo tendrán derecho a una bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante todo el período de suspensión de la trabajadora sustituida o durante seis meses en los supuestos de*

movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo. Cuando se produzca la reincorporación, ésta se realizará en las mismas condiciones existentes en el momento de la suspensión del contrato de trabajo.

En este sentido CSIF-AGO lleva a cabo, en colaboración con la Asociación Ilicitana contra la Violencia de Género (AIVIG), ALMA, AMAR y la Confederación Española de Policía (CEP) un programa para detectar y atender de manera precoz a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito laboral.

Bajo el lema *“Nos preocupa tu vida”*, se trata de una medida pionera en España en el ámbito laboral, por la que los delegados/as sindicales, especializados en la materia, actúan como agentes de prevención, asesoramiento y apoyo a las víctimas. De esta manera, pretendemos cubrir un vacío asistencial en nuestras administraciones y empresas y cerrar el cerco a los maltratadores, también en el ámbito laboral. Por este motivo, reclamamos al Gobierno el desarrollo de la figura del delegado sindical especializado en Igualdad y Violencia de Género.

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*

25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PONTE EN SU LUGAR



25N CSIF REINVINDICA

- Delegado sindical contra la violencia de género.
- Más formación para profesionales
- Más sensibilización.
- Cuota de reserva en el empleo público para mujeres maltratadas.
- Teletrabajo regulado.
- Inserción laboral.
- Protección a menores.

